

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo del 06 de septiembre de 2022, dictado en la Carpeta de Investigación; CI-FIAO/UAT-AO-4/UI-1S/D/05883/09-2022, el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio. MARCA: **ITALIKA**, TIPO: **MOTONETA 150CC**, MODELO: **2017**, PLACAS DE CIRCULACIÓN: **1143D7**, COLOR: **BLANCO CON NARANJA**, NÚMERO DE SERIE: **3SCTWSEA5H1026050**, NÚMERO DE MOTOR: **LCI57QMJ116662000**. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibirá que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

LIC. CLAUDIA ICELA REYES PEÑA